



Unidad de Planeación
Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

CIRCULAR EXTERNA No. 000060 de 2026



Radicado: 202601610000604

2026-06-26

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Información sobre el pago de la tarifa de evaluación del trámite de incentivos tributarios para Vehículos Eléctricos – Resolución UPME No. 135 de 2025.

FECHA: 2026-06-26

Por medio del presente, se informa que el día 27 de mayo de 2026 se habilitó la herramienta Wompi dentro del Sistema Único de Usuarios -SUU de la UPME para realizar el pago de la tarifa del trámite de solicitud de evaluación y emisión de certificados de vehículos eléctricos e híbridos para acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014.

Los interesados en la solicitud del Certificado UPME para vehículos eléctricos e híbridos que hayan realizado el pago de la tarifa por la pasarela de pagos de PSE y no hayan logrado iniciar la solicitud de evaluación, podrán solicitar la devolución del pago mediante el correo correspondencia@upme.gov.co, allegando los siguientes documentos:

1. Solicitud formal de reintegro del dinero firmada por quien realizó la transacción, en caso de ser persona jurídica debe firmarla el representante legal de la compañía o quien haga sus veces. En dicha solicitud se debe detallar valor de la devolución y No. cuenta bancaria a la cual se debe realizar la devolución del dinero.
2. Certificado de existencia y representación legal, en caso de persona jurídica, o fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de persona natural.
3. Comprobante de pago en línea que genera el sistema PSE después de realizar la transacción bancaria y retornar a la pasarela de pago en estado APROBADA. El mismo debe identificar claramente: valor de la



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

transacción, código de la transacción CUS, nombre o razón social de quien que realizó el pago.

4. Certificación bancaria a la cual se debe realizar la consignación del dinero objeto de devolución. Dicha certificación debe ser de una cuenta bancaria en estado ACTIVA a nombre del ciudadano o empresa que solicita la devolución del dinero con fecha de expedición no mayor a un mes.

Una vez se reciba la solicitud de devolución completa, la UPME dispondrá de quince (15) días hábiles para hacer efectiva la devolución de los recursos.

Es importante precisar que la pasarela PSE permanecerá habilitada **EXCLUSIVAMENTE** para el pago de tarifas de evaluación y certificación de proyectos en FNCE, acciones o medidas de GEE e Hidrógeno. Por lo tanto, cualquier pago relacionado con solicitudes de certificación de vehículos eléctricos e híbridos deberá efectuarse **ÚNICAMENTE** a través del botón de pago Wompi integrado en el aplicativo SUU.

Sin otro en particular, cordialmente,

2025/03/26 03:27:19-05:00

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

Elaboró: Jannluck Canosa Cantor
Revisó: HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO ESCOBAR MOLINA, YESSICA ALEXANDRA BELTRAN SIERRA, Indira Portocarrero Ospina, SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE
Aprobó: Indira Portocarrero Ospina

FOR-MCO-005 V.1
17/Mar/2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.